

## **Anuncio de licitación de la reducción del derecho de importación de sorgo procedente de terceros países**

(2009/C 174/07)

### **I. OBJETO**

1. Se procederá a una licitación de la reducción del derecho de importación de sorgo del código NC 1007 00 90 procedente de terceros países.
2. La licitación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 675/2009 de la Comisión <sup>(1)</sup>.

### **II. PLAZOS**

1. El plazo de presentación de ofertas para la primera licitación parcial expirará el 6 de agosto de 2009, a las 10 horas, hora de Bruselas.

El plazo de presentación de ofertas para las licitaciones parciales siguientes expirará los jueves siguientes, a las 10 horas, hora de Bruselas:

- el 27 de agosto de 2009,
- el 10 y el 24 de septiembre de 2009,
- el 15 y el 29 de octubre de 2009,
- el 12 y el 26 de noviembre de 2009,
- el 3 y el 17 de diciembre de 2009.

2. Este anuncio sólo se publica para la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de que se modifique o sustituya, será válido para todas las licitaciones parciales que se efectúen durante el período de validez de esta licitación.

### **III. OFERTAS**

1. Las ofertas, que se presentarán por escrito, deberán llegar a la dirección que se indica a continuación a más tardar en las fechas y en las horas indicadas en el apartado II, bien mediante entrega en mano con acuse de recibo, bien por vía electrónica:

Dirección de entrega:

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)  
C/Beneficencia, 8  
28004 Madrid  
ESPAÑA

Correo electrónico: [intervec@fega.mapya.es](mailto:intervec@fega.mapya.es)

Fax +34 913104618 / 915219832 / 915224387 / 913476387 / 913474708

Las ofertas que no se presenten por vía electrónica deberán entregarse en la dirección indicada en doble plica sellada. En el sobre interior, el cual también estará sellado, figurará la indicación «Oferta para la licitación de la reducción del derecho de importación de sorgo — Reglamento (CE) n° 675/2009».

Las ofertas presentadas serán válidas hasta que el Estado miembro comunique a los interesados la adjudicación de la licitación.

2. Tanto la oferta como la prueba y la declaración indicadas en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1839/95 de la Comisión se redactarán en la lengua oficial, o alguna de las lenguas oficiales, del Estado miembro cuyo organismo competente reciba la oferta.

<sup>(1)</sup> DO L 196 de 28.7.2009, p. 5.

**IV. FIANZA DE LICITACIÓN**

Se depositará una fianza de licitación en favor del organismo competente.

**V. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación de la licitación implica:

- a) el derecho a la expedición en el Estado miembro en el que se haya presentado la oferta de un certificado de importación en el que se indiquen la reducción del derecho de importación contemplada en la oferta, para la cantidad ofrecida;
  - b) la obligación de solicitar en el Estado miembro contemplado en la letra a) un certificado de importación por dicha cantidad.
-